

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
DE TEXTOS EXTRANJEROS QUE
INDICA PARA USO DEL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y
DESARROLLO DE ESTA
SUPERINTENDENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1913

SANTIAGO, 31 DIC. 2010

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 303 de 2010 de Salud, que fija nuevo orden de subrogancia de la Superintendencia de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109 del DFL N° 1 de Salud de 2005 y

CONSIDERANDO:

1° Que, por correo electrónico emitido con fecha 22 de diciembre de 2010 el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS de esta Superintendencia ha solicitado al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS, gestione la compra de una suscripción al Journal of Health Affairs.

2° Que, el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS argumenta y justifica la compra del Journal mencionado, pues son parte del Proyecto de Acceso a la Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud, desarrollado desde el año 2006 por el mencionado Departamento; proyecto centrado en proveer de acceso a Journals de nivel internacional, a fin de poder encontrar artículos e información pertinente a cada tema.

3° Que, consultado el mercado se verifica que el Journal solicitado, no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco y corresponden a publicaciones extranjeras, toda vez que los textos son de conexión vía web y no se encuentran en nuestro país.

4° Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa y específicamente en el número 4 dispone: "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".

5° Que, frente al requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, esta Institución ha procedido a realizar la compra de la suscripción al Journal Health Affairs, mediante la tarjeta de crédito N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

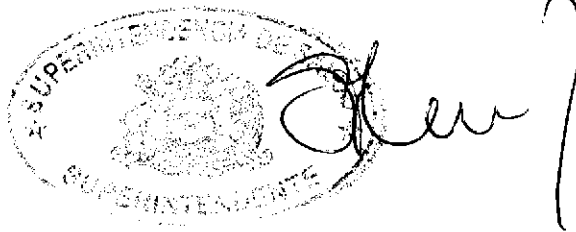
1° **APRUÉBASE** el trato directo y adquisición de una suscripción al **Journal Health Affairs**, a través de la tarjeta de crédito institucional N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado, por la suma total de **US\$188.- (ciento ochenta y ocho dólares)** impuesto incluido, en su equivalente en moneda nacional, al valor que tenga la referida unidad a la fecha de facturación, por el periodo enero 2011 a diciembre 2011 para uso de esta Superintendencia.

2° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto aprobado para esta Superintendencia.

Ítem 22-08-010

CC: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

A circular stamp of the Superintendencia de Salud is visible, partially overlapping a handwritten signature. The stamp contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE SALUD' and 'SUPERINTENDENTE'. The signature is written in black ink and appears to be 'Sergio Torres Niño'.

SERGIO TORRES NIÑO
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Estudios
 - Subdepto. Finanzas y Contabilidad
 - Unidad de Adquisiciones
 - Oficina de Partes
- Sol. CAS N°818/2010